



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005334-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a actuaciones de la Consejería de Sanidad en relación con los problemas de desabastecimiento de determinados medicamentos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004579, PE/004580, PE/004636 a PE/004651, PE/004661 a PE/004669, PE/004823, PE/004825, PE/004835, PE/004851, PE/004853, PE/004885, PE/004932, PE/004949, PE/004973, PE/004975, PE/004987, PE/004992, PE/005004, PE/005010, PE/005019, PE/005034, PE/005050, PE/005082, PE/005083, PE/005093, PE/005094, PE/005185 a PE/005187, PE/005196 a PE/005201, PE/005203 a PE/005206, PE/005208 a PE/005212, PE/005220 a PE/005228, PE/005240 a PE/005248, PE/005256 a PE/005258, PE/005260 a PE/005272, PE/005274, PE/005275, PE/005277 a PE/005282, PE/005284, PE/005287 a PE/005289, PE/005292 a PE/005303, PE/005305 a PE/005311, PE/005330, PE/005332 a PE/005338, PE/005340, PE/005341, PE/005347, PE/005350, PE/005351, PE/005360, PE/005361, PE/005366, PE/005367, PE/005449, PE/005451, PE/005656, PE/005704, PE/005705, PE/005709, PE/005716, PE/005823 y PE/005843, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905334, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al desabastecimiento de determinados medicamentos.

El desarrollo de las actuaciones frente a los problemas de suministro es una competencia de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Ante situaciones de desabastecimiento generalizado de medicamentos sin alternativa terapéutica, es el mencionado organismo el responsable de indicar las pautas que deberán aplicarse para dar la respuesta a la necesidad terapéutica. En muchos casos la solución implica autorizar el acceso a medicamentos extranjeros.

Las Comunidades Autónomas no tienen competencias en esta materia y por tanto no pueden establecer vías alternativas que den respuesta a una situación de desabastecimiento de medicamentos.



No obstante, y desde la Consejería de Sanidad, se realiza un seguimiento de la disponibilidad de los medicamentos autorizados así como acciones concretas como la consulta periódica de los desabastecimientos y problemas de suministro publicados por la AEMPS, análisis del impacto de dichos problemas, valorando las alternativas terapéuticas disponibles, adecuación de los sistemas de prescripción informatizada y del sistema de receta electrónica para que los profesionales sanitarios prescriban medicamentos disponibles en el mercado, incorporación en la base de datos de medicamentos de Sacyl que se utiliza para la prescripción y de las alternativas terapéuticas que la AEMPS pone a disposición de los servicios de salud por la vía de medicamentos extranjeros, autorización de la elaboración de fórmulas magistrales para los casos excepcionales de presentaciones pediátricas desabastecidas, incorporación y adecuación de las modificaciones (al alza) de precios que autoriza el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para reducir el volumen de medicamentos que tienen riesgo de causar problemas de desabastecimiento por tener un precio no ajustado a los costes de producción o trasladar formalmente a la AEMPS las consecuencias y efectos que causan los desabastecimientos y problemas de suministro, entre otras muchas acciones.

Valladolid, 4 de abril de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.